



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En fecha 14 de noviembre de 2021 fue suspendido, por los motivos y en las circunstancias que constan en el acta arbitral, el encuentro de la jornada 9ª del grupo 3 de la Primera Nacional Femenina, entre los equipos AD SON SARDINA y ZARAGOZA CLUB DE FÚTBOL FEMENINO "B".

Habiéndose llegado a un acuerdo entre ambos clubes, una vez analizado el calendario de la competición y las circunstancias concurrentes, este Juez de Competición

RESUELVE:

Fijar como fecha de reanudación del encuentro AD SON SARDINA – ZARAGOZA CLUB DE FÚTBOL FEMENINO "B" del grupo 3 de Primera Nacional Femenina la siguiente:

- **18 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas**

Lo que se notifica a los citados clubes, sus respectivas federaciones, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 26 de noviembre de 2021.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones
Profesionalizadas y Aficionadas